

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA OFICINA JURÍDICA



3 de agosto de 2015 OJ-871-2015

UCR FM 14:49 04/08/15

Dr. Luis Bernardo Villalobos Solano Decano Facultad de Medicina

Estimado señor:

Doy respuesta al oficio FM-514-2015, por medio del cual somete a consideración la solicitud de espacio físico planteada ante el Consejo Asesor de Facultad por la Asamblea de la Escuela de Medicina.

En su nota indica que la Escuela de Salud Pública se trasladará próximamente a un edificio propio y liberará los espacios que actualmente tiene asignados en el edificio principal de esa Facultad. Debido a que la Escuela de Medicina presenta problemas de hacinamiento y debe cumplir con las exigencias del proceso de reacreditación actualmente en curso, la Asamblea de esa unidad acordó en sesión N° 209, celebrada el pasado 24 de junio, solicitar al Consejo Asesor de la Facultad de Medicina la asignación o devolución de los espacios que serán liberados, en consideración de que los mismos históricamente han pertenecido a esa unidad.¹

En el ámbito universitario, las facultades constituyen las máximas unidades académicas encargadas de las actividades de enseñanza, investigación y acción social. Corresponde especialmente a las facultades divididas en escuelas la coordinación del quehacer académico asignado a las unidades que la componen, tarea que recae en el Consejo Asesor de Facultad. De conformidad con el Estatuto Orgánico, corresponde a este órgano decidir sobre la distribución de espacio físico disponible en la Facultad, "excepción hecha de aulas, laboratorios y auditorios". La distribución de estos últimos es tarea de la Oficina de Registro e Información, instancia encargada de atender de forma centralizada los aspectos administrativos relacionados con el control del uso de aulas, auditorios, talleres y laboratorios docentes.

En consecuencia, el Consejo Asesor de la Facultad de Medicina deberá valorar la solicitud planteada por la Asamblea de la Escuela de Medicina y decidir lo que

Teléfonos: (506) 2511-4550 / (506) 2511-1700

Fax: (506) 2511-4056

Web: http://www.juridica.ucr.ac.cr/

¹ Los espacios referidos estuvieron asignados en el pasado al Departamento de Salud Pública de la Escuela de Medicina, que posteriormente pasó a ser la Escuela de Salud Pública.

² Artículo 87: "Corresponde al Consejo Asesor de Facultad: (...) c) Decidir sobre la distribución de espacio físico disponible en la Facultad, excepción hecha de aulas, laboratorios y auditorios."

³ Según el artículo 2, inciso f) del Reglamento de la Oficina de Registro, corresponde a esa instancia administrar el uso de las aulas, laboratorios y talleres de enseñanza y auditorios de todas las instalaciones de la Universidad.



UNIVERSIDAD DE COSTA RICA OFICINA JURÍDICA



corresponda, tomando en cuenta las necesidades efectivas de espacio que presenten todas las unidades académicas que integran la Facultad, y procurando, si fuera del caso, una distribución equitativa de los recursos universitarios.

Debido a que en el edificio principal de esa Facultad también se ubican la Asociación de Estudiantes de Imagenología Diagnóstica y Terapéutica de la Escuela de Tecnologías en Salud y el Decanato, conviene que el acuerdo que adopte al respecto el Consejo Asesor contemple la necesidad de definir las potestades de administración sobre las aulas, laboratorios, oficinas y, eventualmente, sobre las áreas comunes que se designen, y la necesidad de establecer una coordinación permanente con la Oficina de Registro e Información y la Decanatura de la Facultad de Medicina.

Ate**/**Itamen**t**é

Dr. Luis Baudrit Carrillo

Director

KES

Archivo

Teléfonos: (506) 2511-4550 / (506) 2511-1700 F

Fax: (506) 2511-4056

Web: http://www.juridica.ucr.ac.cr/